

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 12 de junio de 2020, la siguiente resolución:

"DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía de 25 de febrero de 2020 se aprobó expediente de contratación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de remodelación de plaza 3 de abril, de Puente Genil (CÓRDOBA).

Vistas las actas, de la mesa de contratación, de las sesiones celebradas los días 25 y 29 de mayo 2020, que copiadas, respectivamente, son así:

"En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 12:15 horas del día 25 de mayo de 2020, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 33ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, del contrato para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de remodelación de plaza 3 de abril, de Puente Genil (CÓRDOBA), aprobado por Decreto del alcalde de 25 de febrero de 2020.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.
- D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.

-SECRETARIO:

• Da. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Se procede a la Constitución de la mesa y una vez constituida al comienzo del primer acto contenido en orden del día, previo descifrado de los sobres, esto es: La apertura y calificación administrativa siendo el resultado el siguiente:

Han concurrido las siguientes empresas:

ACCEDA Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 12:29:05 ÁNGEL PÉREZ RUFO Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 15:16:58 CONSTRUCCIONES PAVON, S.A. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 09:33:29

CORDUCON XXI, S.L.U. Fecha de presentación: 19 de May de 2020 a las 19:04:27 ECILIMP S.L Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 14:14:29 EXCA OBRA PUBLICA S.L. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 13:02:05 EXCAVACIONES DEL GENIL S.L. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 14:42:32

FIRPROSA S.L. Fecha de presentación: 20 de May de 2020 a las 10:52:25 GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L Fecha de presentación: 21 de May de 2020 a las 15:54:33

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 - Fax: 957 60 03 22

> Código seguro de verificación (CSV): 2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD

INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L. Fecha de presentación: 16 de May de 2020 a las 12:37:13

LAYMA Edificación y Obra Civil S.L. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 15:10:16

LORENZETTI S.L. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 08:54:55

MENA ESCABIAS S.L. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 14:17:01

MARTINKA Ingenieria y Obras, S.L. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 13:00:17

OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 13:30:03 **PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE** Fecha de presentación: 21 de May de 2020 a las 15:16:13

TALLERES LLAMAS, S.L. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 14:31:16 **URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L**. Fecha de presentación: 22 de May de 2020 a las 13:47:58

En primer lugar se aclara por la Sra. Secretaria General que si bien dos licitadores aparecen en la PLCSP como si hubiesen presentado la oferta fuera de plazo, lo que ocurre es que la hora límite señalada en la plataforma para la presentación es hasta las 15:00 del día 22 de mayo, ya que es hasta dicha hora hasta cuando está operativo el servicio de asistencia técnica de la plataforma por si el licitador encontrase algún problema en su presentación. Pero el plazo legalmente previsto y recogido en el Pliego, es de 26 día naturales, los cuales finalizan a las 23:59 horas del día 22 de mayo, por lo que las ofertas presentadas por ÁNGEL PÉREZ RUFO y LAYMA Edificación y Obra Civil S.L, estarían presentadas dentro de plazo.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siquiente:

ÁNGEL PÉREZ RUFO y LAYMA Edificación y Obra Civil S.L, no presentan la documentación requerida, en concreto el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado y firmado por la persona licitadora o su representante. En concreto **D. ANGEL PÉREZ RUFO**, presenta su DNI, certificados de la AEAT y de la TGSS así como un libro de facturas que en nada tiene que ver con lo requerido y **LAYMA** presenta una declaración responsable que en nada tiene que ver del mismo modo con el DEUC requerido.

Es por lo que la Mesa por unanimidad, acuerda excluir a ambos licitadores.

El licitador **ACCEDA**, presenta un DEUC incompleto en cuanto a la solvencia económica y técnica por lo que se acuerda por la Mesa por unanimidad, concederle un plazo máximo de tres días hábiles para subsanar y por tanto **admitirlo provisionalmente**.

El resto de empresas licitadoras, cumple con todo lo exigido por lo que la Mesa, por unanimidad, acuerda **admitir por cumplir** la documentación presentada lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas y en el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante en la PCSP a los siguientes licitadores:

CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.
CORDUCON XXI, S.L.U.
ECILIMP S.L
EXCA OBRA PUBLICA S.L.
EXCAVACIONES DEL GENIL S.L.
FIRPROSA S.L.
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L
LORENZETTI S.L.
MENA ESCABIAS S.L.
MARTINKA Ingenieria y Obras, S.L

Código seguro de verificación (CSV): 2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD 2F83D4F6DDA3D67702DD



OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE TALLERES LLAMAS, S.L. URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.

Cumplido el objeto de la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y ocho minutos, la misma es finalizada firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

"En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 9:15 horas del día 29 de mayo de 2020, se constituye la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 33ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, del contrato para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de remodelación de plaza 3 de abril, de Puente Genil (CÓRDOBA), aprobado por Decreto del alcalde de 25 de febrero de 2020.

La Mesa de Contratación está integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.
- -VOCALES:
- Da. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor de la Corporación.
- D. José Delgado Cuenca, Arquitecto Municipal.

-SECRETARIO:

Da. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Se procede a la Constitución de la mesa y una vez constituida al comienzo del primer acto contenido en orden del día, previo descifrado de los sobres, esto es: La subsanación del archivo A por parte de la empresa **ACCEDA**.

Una vez abierto el DEUC, se comprueba como el mismo ha sido completado en su solvencia económico-financiera y técnica y por tanto la Mesa por unanimidad acuerda admitir a dicho licitador al cumplir con lo requerido en el PCAP.

Se procede a continuación a la apertura de los Archivos o Sobres C y B siendo el resultado el siguiente:

ACCEDA: Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (80.887′59€), IVA excluido.

No oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

> Código seguro de verificación (CSV): 2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD

2F83D4F6DDA3D67702DD

CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.: Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (75.463'44€), IVA excluido.

No oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

CORDUCON XXI, S.L.U.: Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (69.420'92€), IVA excluido.

Oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

ECILIMP S.L .: Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (81.081′58€), IVA excluido.

No oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

No es Pyme.

EXCA OBRA PUBLICA S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (69.545'22€), IVA excluido.

No oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

EXCAVACIONES DEL GENIL S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SETENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (76.029'92€), IVA excluido.

No oferta la Mejora.

No Reduce el plazo de ejecución ni amplía la garantía.

Es Pyme.

FIRPROSA S.L.

Código seguro de verificación (CSV): 2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD

2F83D4F6DDA3D67702DD



Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (76.032'60€), IVA excluido.

No oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (77.578′50€), IVA excluido.

No oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (80.991′73€), IVA excluido.

No oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

No es Pyme.

LORENZETTI S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (81.818´18€), IVA excluido.

Sí oferta la Meiora.

No reduce el plazo de ejecución.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

MENA ESCABIAS S.L.

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): 2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 12/6/2020

2F83D4F6DDA3D67702DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (71.537'93€), IVA excluido.

Sí oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

MARTINKA Ingenieria v Obras. S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (79.597,08€), IVA excluido.

Sí oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (OCHO CÉNTIMOS, ha escrito en número y NOVENTA Y NUEVE en letra. En tal caso y de conformidad con el PCAP, prevalece la letra sobre el número)(77.692,99€), IVA excluido.

Sí oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (74.847,78€), IVA excluido.

Sí oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

TALLERES LLAMAS, S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA YOCHO CÉNTIMOS (74.429,68€), IVA excluido.

Sí oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

Es Pyme.

Código seguro de verificación (CSV): 2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD

2F83D4F6DDA3D67702DD



URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.

Se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por un precio de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (74.793,38€), IVA excluido.

No oferta la Mejora.

Reduce el plazo de ejecución en dos semanas, si bien de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39ª del PCAP: "Para que la mejora sea aceptada, el programa de trabajo deberá de estar completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la reducción del plazo de ejecución" Al no acompañar dicho programa y memoria no puede ser acepada dicho criterio ni tampoco por tanto valorado.

Amplía el plazo de garantía en doce meses.

No es Pyme.

Una vez concluido el acto de apertura de las ofertas económicas, por la Mesa se realizan los cálculos al objeto de determinar la baja media y aplicados los criterios establecidos en el de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares resultan incursas en baja anormal o desproporcionada: CORDUCON XXI, S.L.U., MENA ESCABIAS S.L., PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE y TALLERES LLAMAS, S.L.

Por tanto la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a dichas empresas para justificar las bajas de conformidad con lo previsto en el PCAP y el la Ley.

Cumplido el objeto de la sesión siendo las once horas y quince minutos, la misma es finalizada firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Visto el contenido del acta de la mesa de contratación, de la sesión celebrada el día 8 de junio de 2020, en lo que se refiere a esta licitación, que copiado, es como sigue:

"En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, siendo las 10:00 horas del día 8 de junio de 2020, se constituye la Mesa de Contratación integrada por:

-PRESIDENTE:

- D. Esteban Morales Sánchez, Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.
- -VOCALES:
- Da. Carmen López Prieto, Secretaria General de la Corporación.
- D. Pedro Díaz Gómez, Interventor Acctal. de la Corporación.
- D. Rafael Bautista Franco Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.

-SECRETARIO:

• Da. Inmaculada Berral Prieto, funcionaria de la Corporación.

Se procede a la Constitución de la mesa y una vez constituida al comienzo del primer acto contenido en orden del día, previo descifrado de los sobres, esto es:

La justificación de las bajas anormales o desproporcionadas. De las empresas incursa en tal baja: CORDUCON XXI, S.L.U., MENA ESCABIAS S.L., PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE y TALLERES LLAMAS, S.L., han presentado justificación CORDUCON XXI, S.L.U., MENA ESCABIAS S.L..

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): 2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD

2F83D4F6DDA3D67702DD

La Mesa en este momento por unanimidad acuerda excluir a PEREZ CORNEJO MANUEL 000798127T SLNE y TALLERES LLAMAS, S.L.

Según informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y publicado en la PLCSP CORDUCON XXI, S.L.U., justifica debidamente su baja y por el contrario **MENA ESCABIAS** S.L. no en base a las razones argumentadas en el mismo.

Por tanto la Mesa por unanimidad, acuerda admitir la oferta de CORDUCON XXI, S.L.U., y excluir en este momento a MENA ESCABIAS S.L..

Se procede a continuación a la valoración de las ofertas siendo el resultado el siguiente:

ACCEDA:

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.
- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.
- Oferta económica: 6,68.

CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.:

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.
- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.
- Oferta económica: 27,29

CORDUCON XXI, S.L.U.:

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.
- Reducción Plazo de Ejecución : 5 puntos.
- Oferta económica: 90

ECILIMP S.L.:

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.
- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.
- Oferta económica: 5,94

EXCA OBRA PUBLICA S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.
- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.
- Oferta económica: 49,78

EXCAVACIONES DEL GENIL S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 0 puntos.
- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.
- Oferta económica: 25,14

FIRPROSA S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.
- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.
- Oferta económica: 25,13

GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.
- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.
- Oferta económica: 19,25

INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.

Código seguro de verificación (CSV): 2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD 2F83D4F6DDA3D67702DD



- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.

- Oferta económica: 6,28

LORENZETTI S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.

- Oferta económica: 42,89

MARTINKA Ingenieria y Obras, S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.- Reducción Plazo de Ejecución : 5 puntos.

- Oferta económica: 51,33

OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.

- Oferta económica: 58,57

URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.

- Aumento Plazo de Garantía : 5 puntos.- Reducción Plazo de Ejecución : 0 puntos.

- Oferta económica: 29,84

Total ordenado decreciente:

Orden: 1 CORDUCON XXI, S.L.U.

Total criterios CAF: 100.0 Total puntuación: 100.0

Orden: 2 OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.

Total criterios CAF: 63.57 Total puntuación: 63.57

Orden: 3 MARTINKA Ingenieria y Obras, S.L.

Total criterios CAF: 61.33 Total puntuación: 61.33

Orden: 4 EXCA OBRA PUBLICA S.L.

Total criterios CAF: 54.78 Total puntuación: 54.78 Orden: 5 **LORENZETTI S.L.** Total criterios CAF: 47.89 Total puntuación: 47.89

Orden: 6 URBAN Infraestructuras G4, S.L.

Total criterios CAF: 34.84 Total puntuación: 34.84

Orden: 7 CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.

Total criterios CAF: 32.29 Total puntuación: 32.29 Orden: 8 **FIRPROSA S.L.** Total criterios CAF: 30.13

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): 2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD

2F83D4F6DDA3D67702DD

Total puntuación: 30.13

Orden: 9 EXCAVACIONES DEL GENIL S.L.

Total criterios CAF: 25.14 Total puntuación: 25.14

Orden: 10 GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.

Total criterios CAF: 24.25 Total puntuación: 24.25 Orden: 11 ACCEDA Total criterios CAF: 11.68 Total puntuación: 11.68

Orden: 12 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.

Total criterios CAF: 11.28 Total puntuación: 11.28 Orden: 13 **ECILIMP S.L** Total criterios CAF: 10.94 Total puntuación: 10.94

La Mesa propone que por el órgano de contratación se efectúe la adjudicación del contrato a la EMPRESA CORDUCON XXI, S.L.U., por ser la mejor oferta por el precio ofertado de 69.420,92€ para la ejecución de las obras de las obras incluidas en el Proyecto de remodelación de plaza 3 de abril, de Puente Genil (CÓRDOBA), y que requiera, a través de los servicios correspondientes, a CORDUCON XXI, S.L.U., para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa y acreditativa de todos aquellos extremos que no hayan sido acreditados así como, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, así como las demás declaraciones, en su caso, recogidas en la cláusula trigésimo segunda del presente PCAP (artículo 150.2, párrafo primero de la LCSP)

Los certificados correspondientes podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (artículo 150.2, párrafo primero in fine de la LCSP)."

Por el presente **HE RESUELTO**:

- 1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en las actas que transcritas han sido.
- 2.- Requerir a la empresa **CORDUCON XXI, S.L.U.**, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (69.420,92 €) IVA excluido, ascendiendo este a CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (14.578,39 €), siendo el importe de la garantía definitiva de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.471,05 €).

Con advertencia a la interesada que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el punto 2 de la cláusula trigésimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código seguro de verificación (CSV): **2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD**

2F83D4F6DDA3D67702DD



3.- Comunicar la presente resolución a **CORDUCON XXI, S.L.U.** en la dirección electrónica habilitada al efecto.".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Puente Genil La Secretaria General (Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL C/ Don Gonzalo, 2 14500 Puente Genil (Córdoba) Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV): **2F83 D4F6 DDA3 D677 02DD**

2F83D4F6DDA3D67702DD